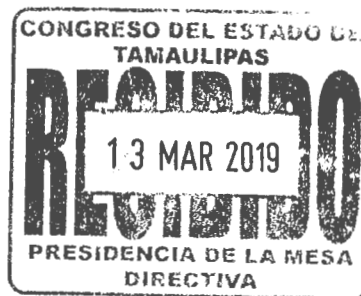




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las premisas de la actual legislatura, ha sido la de proteger y salvaguardar los derechos sociales de las familias tamaulipecas, así como de las niñas y los niños, a fin de que se desarrollen en un entorno que les permita vivir con dignidad.

En este tenor, esta representación no puede ni debe pasar desapercibido el grave problema y afectación que ha generado el eventual cierre masivo de estancias infantiles en todo el país por el retiro del subsidio que les otorga el gobierno federal.

Como es ya de nuestro conocimiento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se constituyó con los parámetros de un nuevo gobierno que se administra bajo una bandera de austeridad, sin embargo, el argumento de economizar el gasto público sólo ha generado incertidumbre y preocupación entre la sociedad.

Derivado de lo anterior, algunos programas sociales fueron afectados; uno de ellos, tiene que ver con el presupuesto destinado a estancias infantiles a nivel nacional, el cual sufrió una reducción del 50% aproximadamente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este recorte presupuestal, argumentó la federación, es propiciado por supuestos casos de corrupción, irregularidades, y desvío de recursos; sin embargo, se considera que este tipo de acciones no son la solución al problema, toda vez que ante la posible comisión de un delito, existen instancias judiciales que sirven para interponer denuncias, así como órganos jurisdiccionales que emiten sentencias y sancionan a los responsables; por lo que consideramos, que no es justificación para desestabilizar a los beneficiados: niñas, niños, jefes y jefas de familia.

Ahora bien, es importante referir que el Programa de Estancias Infantiles, operado por la actual Secretaría de Bienestar del gobierno federal, consta de un subsidio dirigido a madres que por su situación de vulnerabilidad económica, tienen que salir a trabajar, dejando a sus hijos en instalaciones en donde se les brinda alimentos, atención, cuidado y estimulación, para que éstas puedan conseguir a base de esfuerzo, los recursos necesarios para impulsar el proyecto de vida de sus hijas e hijos.

Cabe resaltar que en Tamaulipas existen alrededor de 254 Estancias Infantiles apoyadas por el gobierno federal, las cuales atienden a 5,888 niñas y niños, hijos de madres trabajadoras; en su mayoría jefas de familia que no cuentan con los medios para su cuidado diario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Bajo este contexto, la reducción presupuestal referida, representa una grave afectación para las familias, la niñez, los trabajadores, proveedores y demás implicados; es decir, que nos encontramos frente a un serio problema en donde podemos observar un grave perjuicio para miles de familias, tanto de manera directa como indirecta, lo cual implica un daño mayor a lo imaginable.

Ahora bien, a través de distintos medios de comunicación, el Presidente de la República ha expresado que este recurso ahora será entregado de manera directa, lo cual no da certeza de que sea ejercido correctamente en beneficio de nuestros menores, por lo que el mismo pudiera destinarse a otros rubros, sobre todo a los de primera necesidad, propiciando así una gran preocupación; pues lejos de ser una solución asertiva, se configura como un desacierto en detrimento del desarrollo de la persona y del interés superior de la niñez.

Es por ello que se exige al gobierno federal, a recurrir a los mecanismos e instancias legales para enfrentar a los supuestos problemas que han motivado esta perjudicial acción, y salvaguardar los derechos, principalmente de los niños y niñas, además a emitir reglas de operación sujetas a la realidad, y apegadas a derechos, no basadas en ambigüedades, supuestos y posibles soluciones que lejos de contribuir al desarrollo familiar lo perjudican.



Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que “las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben evaluarse en función del interés superior del niño, y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño, como algo primordial, requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate”.

Por lo tanto, la expresión, interés superior del niño implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño.¹

¹ Amparo directo en revisión 908/2006



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En consecuencia, el recorte presupuestal ya mencionado atentaría contra este interés, asimismo está en contra del principio de progresividad, es decir, estas medidas disminuyen el nivel de protección de los derechos humanos. La integridad y la seguridad de la niñez mexicana no pueden ponerse en riesgo por el afán o pretexto de priorizar el gasto.

Esta situación es alarmante, en este sentido es significativo aludir que el motivo de esta acción legislativa está fundada y recopilada de la preocupación de las madres, padres, trabajadores y sociedad en general, ya que de materializarse afectaría el desarrollo y bienestar de nuestros niños.

Por otra parte, debemos destacar y reconocer el arduo trabajo del Ejecutivo, que a través del DIF estatal ha logrado ser un referente nacional con la implementación de los Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI), los cuales surgen como una respuesta a la necesidad de ampliar y mejorar la cobertura de los servicios brindados actualmente a la niñez tamaulipeca y apoyar a madres y padres trabajadores que no cuentan con servicio de cuidado para sus hijos, dentro de su jornada laboral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este programa consiste en brindar atención de cuidado a menores de 45 días de nacido a 12 años dentro de un modelo de estancias educativas, mediante la realización de actividades culturales, recreativas y de apoyo académico, promoviendo una formación integral; así como su sano desarrollo y crecimiento físico al proporcionarles diariamente una ración alimenticia con calidad nutricional,² en la actualidad Tamaulipas tiene en operación a 8 centros de este tipo, atendiendo a 822 niños.

Si bien el Gobierno del Estado realiza su mayor esfuerzo para atender a la infancia tamaulipeca, también es cierto que no resulta suficiente para enfrentar el recorte presupuestal que generó el gobierno federal.

Por lo que esta representación popular se suma al reclamo generalizado, buscando que la federación adopte las medidas necesarias en aras del bien común, el interés social y el respeto a los derechos humanos.

²<http://www.diftamaulipas.gob.mx/2018/01/dif-tamaulipas-presenta-el-nuevo-modelo-de-estancias-de-cuidado-diario-infantil-cecudi/> consultado en marzo de 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tomando en cuenta los motivos expresados en la presente acción legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Bienestar, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los derechos humanos, se asignen los recursos que garanticen la operación de las estancias infantiles en el estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de Marzo del 2019.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

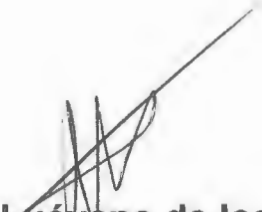
**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

Dip. Glafiro Salinas Méndiola
COORDINADOR

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE CON PLENO RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE ASIGNEN LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



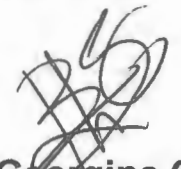
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dip. Ana Lidia Luevano de los Santos



Dip. Beda Leticia Gerardo Hernandez



Dip. Brenda Georgina Cardenas Thomae



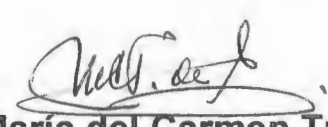
Dip. Iسس Cantu Manzano



Dip. Juana Alicia Sanchez Jimenez



Dip. Maria de Jesus Gurrola Arellano



Dip. Maria del Carmen Tuñon Cossio



Dip. Nohemi Estrella Leal




Dip. Teresa Aguilar Gutierrez



Dip. Angel Romeo Garza Rodriguez



Dip. Carlos German de Anda Hernandez



Dip. Clemente Gomez Jimenez

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE CON PLENO RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE ASIGNEN LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. Luis René Cantú Galván

**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**

**Dip. José Ciro Hernández
Arteaga**

Dip. Juan Carlos Desilos García

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

Dip. Arturo Esparza Parra

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE CON PLENO RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE ASIGNEN LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.